BCRP ALERTA SOBRE EL USO INDEBIDO DE LA DENOMINACIÓN DE SOL DIGITAL

El Banco Central de Reserva del Perú comunica al público en general que por diferentes medios personas ajenas a nuestra institución vienen publicitando la emisión de dinero digital bajo la denominación de "Sol Digital".

Al respecto, precisamos que la denominación del Sol corresponde únicamente a la unidad monetaria emitida de manera exclusiva por el Banco Central de Reserva del Perú, por lo que cualquier uso de esta denominación para monedas digitales que emitan terceros, afecta las competencias del Banco Central y contravienen el marco legal aplicable a la emisión de los billetes y monedas.

El denominado "Sol Digital" NO es una moneda emitida ni respaldada por el Banco Central de Reserva del Perú. Las monedas digitales privadas no cuentan con el respaldo del Banco Central, ni están sujetas a control y supervisión en materia de riesgos asociados a la volatilidad de su precio, la conducta de los participantes en el mercado donde opera, la gestión de fondos de respaldo y la seguridad de sus sistemas operativos.

Por ello, sin perjuicio de la indicada contravención a las normas del sistema monetario del país y la confusión que la publicidad del "Sol Digital" genera en el público, advertimos la necesidad de valorar los riesgos de adquirir la mencionada moneda digital.

Lima, 24 de noviembre de 2021.